



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
27 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre su 53° período de sesiones (5 a 9 de marzo de 2012)

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acostumbra constituir un grupo de trabajo que se reúne durante cinco días antes de cada período de sesiones del Comité para preparar listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes iniciales y periódicos que el Comité examinará en un período de sesiones futuro.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 53° período de sesiones del Comité se reuniría del 5 al 9 de marzo de 2012, inmediatamente después de su 51° período de sesiones, a fin de que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente para presentar sus respuestas escritas a las listas de cuestiones y preguntas y también de que esas respuestas pudieran traducirse oportunamente.
3. Los siguientes expertos fueron designados miembros del grupo de trabajo anterior al período de sesiones:
 - Sra. Violet Awori
 - Sra. Magalys Arocha Domínguez
 - Sra. Violeta Neubauer
 - Sra. Zohra Rasekh y
 - Sra. Patricia Schulz
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta del grupo a la Sra. Neubauer.
5. El grupo preparó listas de cuestiones y preguntas con respecto a los informes periódicos de Chile, las Comoras, Guinea Ecuatorial, Serbia, el Togo y Turkmenistán. A este respecto, siguió la decisión adoptada por el Comité en su 49° período de sesiones de limitar las listas a 20 preguntas, cada una de las cuales no incluiría más de tres cuestiones. Asimismo, el grupo examinó la lista de cuestiones previamente aprobada para la República Centroafricana (CEDAW/C/CAF/Q/1-6), aprobó una versión revisada de esta y decidió que, puesto que estaba previsto examinar este país sin contar con un informe, la lista de cuestiones podía, de manera excepcional, exceder de 20 preguntas.

6. Para preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo tuvo ante sí los informes de los siete Estados partes mencionados y los documentos básicos de esos Estados, si los había; las recomendaciones generales adoptadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la secretaría, basados en una comparación analítica de los últimos informes de los Estados partes, y el examen por el Comité de informes anteriores; y, en su caso, otra información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y otros órganos de tratados. En la preparación de las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo prestó particular atención a las medidas que los Estados partes habían adoptado en relación con las observaciones finales hechas por el Comité sobre informes anteriores.

7. El grupo aprovechó la información escrita y oral presentada por entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

8. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo se transmitieron a los siete Estados partes interesados y figuran en los siguientes documentos:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas a la República Centroafricana (CEDAW/C/CAF/Q/1-6);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Chile (CEDAW/C/CHL/Q/5-6);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial y los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de las Comoras (CEDAW/C/COM/Q/1-4);

d) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico de Guinea Ecuatorial (CEDAW/C/GNQ/Q/6);

e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos segundo y tercero combinados de Serbia (CEDAW/C/SRB/Q/2-3);

f) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Togo (CEDAW/C/TGO/Q/6-7);

g) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Turkmenistán (CEDAW/C/TKM/Q/3-4).

9. De conformidad con las decisiones 22/V, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas tratados en la Convención. Esos temas incluyen el marco constitucional y legislativo y el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; los estereotipos de género; la pobreza y el empleo; la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; las prestaciones sociales y económicas; las mujeres del medio rural; la situación de los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres refugiadas y migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.